



No. 13-040023- -00011-0000

Fecha 2015-06-12 16:32:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act 523 RESPUESTA Folios 18

As. 123.247

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **13 040.023**– solicitud de patente de invención a favor de **YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA**. Título: **“VEHÍCULO DEL TIPO PARA MONTAR SOBRE UNA SILLA”**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 2559 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 17 de Marzo de 2015.

En consideración de las objeciones manifestadas, nos permitimos remitir a su Despacho un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por quince (15) reivindicaciones, las cuales encuentran total sustento en el capítulo descriptivo y no exceden en ningún momento el alcance de la invención inicialmente divulgada. Adjuntamos también el recibo correspondiente a la tasa de estudio de cinco (5) reivindicaciones adicionales.

Claridad

El señor Examinador considera que la reivindicación 1 no es clara debido a que los términos “por lo menos” y “parcialmente”, *“no limitan de forma clara la invención”*.

Acatando la sugerencia del señor Examinador, el término “*por lo menos*” se eliminó de la reivindicación y el término “*parcialmente*” se reemplazó por la expresión “*una parte o toda*”, la cual indica inequívocamente que la cubierta de cola puede solapar una fracción o la totalidad de la porción de fijación del elemento transversal y la barra de agarre.

El señor Examinador también objetó la reivindicación 1 por describir un resultado a alcanzar cuando divulga:

“la cubierta de cola (33), en la vista en plano del vehículo, se coloca con el fin de por lo menos traslapar parcialmente una porción para unirse al elemento transversal (26) y la barra de agarre (9); y en una condición en la que las cubiertas laterales (31, 32) y la barra de agarre (9) se unen al vehículo, que permite que la cubierta de cola (33) se una a o se separe del vehículo”

En primer lugar señalamos que la expresión “*con el fin de por lo menos traslapar parcialmente una porción para unirse al elemento transversal y la barra de agarre*” se reemplazó por “*con el fin de traslapar una parte o toda una porción de fijación del elemento transversal y la barra de agarre*”, la cual es una traducción más apropiada de “*so as to at least partially overlap a portion of attaching the cross member and the grab bar*”.

Esta modificación evidencia que la expresión arriba citada divulga en efecto **la disposición geométrica de los elementos estructurales del vehículo**, y por consiguiente, corresponde a una característica esencial y no a un resultado a alcanzar.

Por otro lado, acatando la sugerencia del señor Examinador y con el objetivo de superar las objeciones impuestas en el Oficio Técnico y consecuentemente la concesión del pliego reivindicatorio, la expresión:

“en donde los pernos de fijación (95) y (96) de la cubierta de cola (33) y del primer elemento transversal (26) están posicionados, en la vista en plano, hacia delante de la porción de superficie superior (34) de la cubierta de cola (33)”;

se incluyó en la reivindicación 1, con el objetivo de especificar los elementos estructurales y las características geométricas que permiten la obtención del efecto descrito en la reivindicación cuando esta divulga *“que permite que la cubierta de cola (33) se una a o se separe del vehículo”*.

La materia introducida mediante las modificaciones a la reivindicación 1 se encuentra enteramente soportada en la descripción, al menos en la página 20, primer párrafo; página 29, segundo párrafo; y página 30 de la solicitud.

Consideramos que los argumentos proporcionados en la presente respuesta y las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio, responden a cada una de las objeciones de claridad impuestas en el Oficio Técnico y por consiguiente solicitamos amablemente la reconsideración del actual pliego reivindicatorio.

Novedad y Nivel Inventivo

La novedad de la invención definida en la reivindicación 1 fue objetada en vista de las enseñanzas de los documentos D1 (JP 2009 161013) *“Motorcycle”* y D2 (US 2009/107751) *“Motorcycle”*; frente a lo cual nos permitimos disentir y presentamos nuestros argumentos.

La reivindicación 1 de la actual solicitud divulga un vehículo para montar a horcajadas el cual comprende una cubierta de cola (33), un elemento transversal (26), una barra de agarre (9), entre otros elementos, en donde *la cubierta de cola (33) está acoplada al primer elemento trasversal (26), de manera que traslapa parcial o totalmente la porción de fijación del elemento transversal (26) y la barra de agarre (9)*.

En otras palabras, la cubierta de cola (33) se posiciona de tal manera que en una vista en plano de la motocicleta, la cubierta de cola (33) superpone los pernos (93) y (94) de fijación del primer miembro transversal (26), así como la barra de agarre (9).

Adicionalmente, la reivindicación 1 establece que la cubierta de cola (33) está fijada a la porción de fijación de la cubierta de cola (52) de manera montable y desmontable, por medio de los pernos (95) y (96).

Asimismo, la porción de fijación la cubierta de cola (33) y el primer miembro transversal (26), está posicionada hacia delante de la porción de fijación de la barra de agarre (9) y el primer miembro transversal (26). En consecuencia, y como se muestra en la Figura 9 de la actual solicitud, **los pernos (95) y (96), para la fijación de la cubierta de cola (33) y el primer miembro transversal (26) están posicionados, en una visa de plano, delante de la superficie superior de la porción (34) de la cubierta de cola (33).**

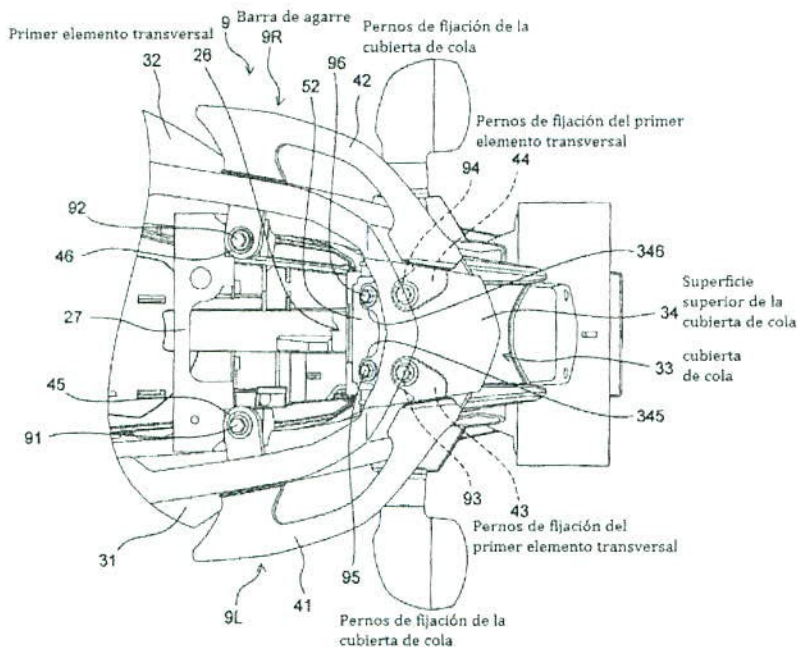


Figura 1. Figura 9 de la solicitud.

En contraste con la invención definida en la reivindicación 1, en la motocicleta de acuerdo con el documento D1 la cubierta de cola cubre la barra de soporte, la lámina de acoplamiento, y la mesa de sujeción desde la parte posterior. Adicionalmente, un soporte de cubierta se provee encima de la barra de agarre y la cubierta de cola se fija

a dicho soporte de cubierta. La barra de agarre se inserta a través de un orificio provisto en la cubierta de cola, y la abertura entre la barra de agarre y el orificio se cierra por una tapa.

Como puede observarse en la Figura 5 del documento D1, *la cubierta de cola no solapa, ni una parte ni toda la porción de fijación del elemento transversal y la barra de agarre*, por consiguiente, falla en anticipar la característica de la reivindicación que establece

“la cubierta de cola (33), en la vista en plano del vehículo, se coloca con el fin de traslapar una parte o toda una porción de fijación del elemento transversal (26) y la barra de agarre (9)”

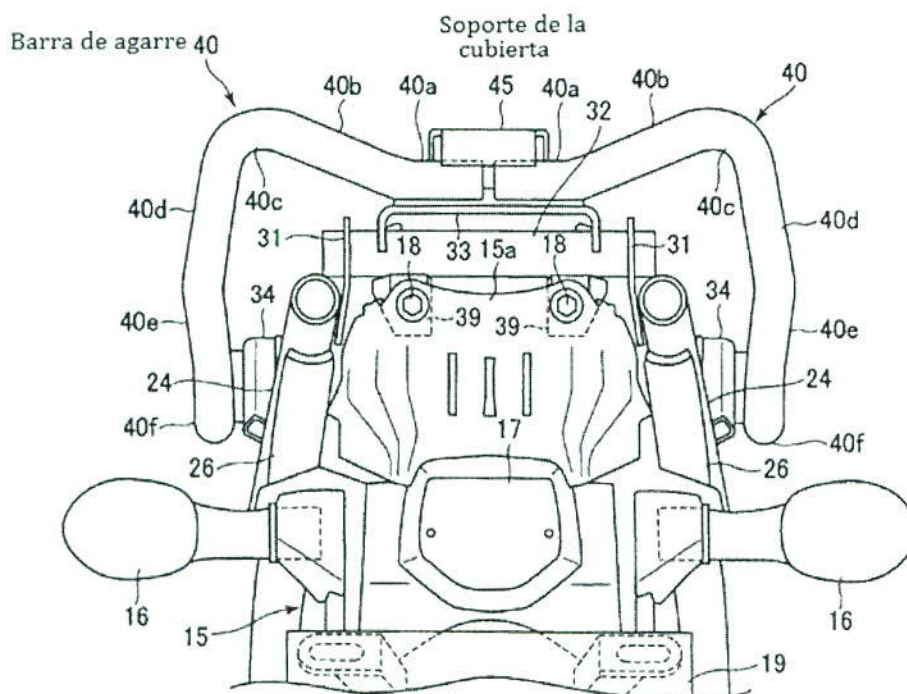


Figura 2. Figura 5 de D1 JP 2009 161013

Por otra la parte, en el vehículo de acuerdo a las enseñanzas D1, la parte superior del tablero 13a de la cubierta de la cola está fijado al soporte de la cubierta 45, y el soporte de la cubierta 45 está dispuesto de manera tal que el mismo se ve solapado por la parte superior del tablero 13a de la cubierta de la cola en la vista en plano.

Por lo tanto, físicamente, el vehículo del documento D1 no podría anticipar que *“los pernos de fijación (95) y (96) de la cubierta de cola (33) y del primer elemento transversal (26) están posicionados, en la vista en plano, hacia delante de la porción de superficie superior (34) de la cubierta de cola (33)”*, como se recita en la reivindicación 1. Esta condición de la motocicleta de D1 se puede evidenciar en la anteriormente citada Figura 5 y en la Figura 6 de la anterioridad.

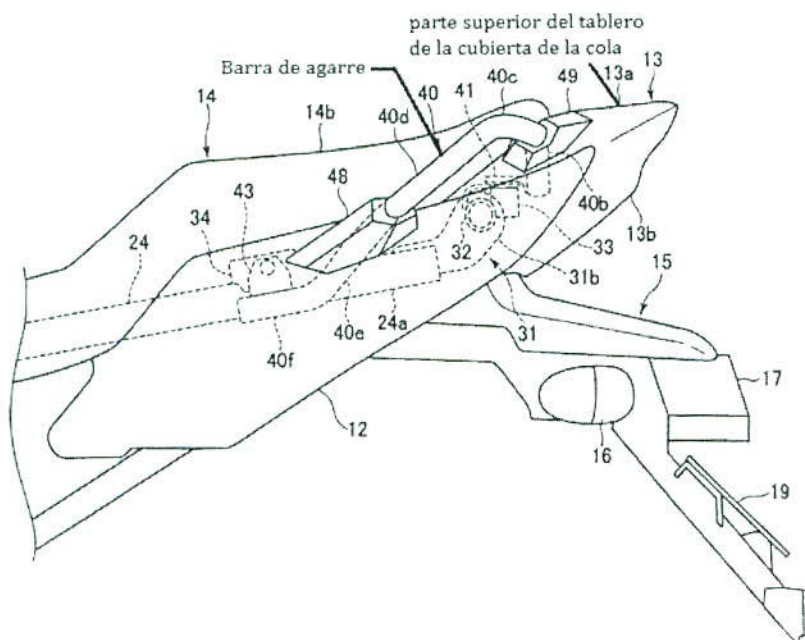


Figura 3. Figura 6 de D1 JP 2009 161013

Igualmente, la motocicleta del documento D2 falla en anticipar la característica de la reivindicación 1 que establece que *“la cubierta de cola (33), en la vista en plano del vehículo, se coloca con el fin de traslapar una parte o toda una porción de fijación del elemento transversal (26) y la barra de agarre (9)”*.

Como puede evidenciarse en la Figura 4, la cual representa una vista en plano de la motocicleta de acuerdo con lo establecido en el documento D2, **la cubierta de cola (31) no traslapa, ni parcial ni totalmente, la porción de fijación del elemento transversal y la barra de agarre (41a, 41a).**

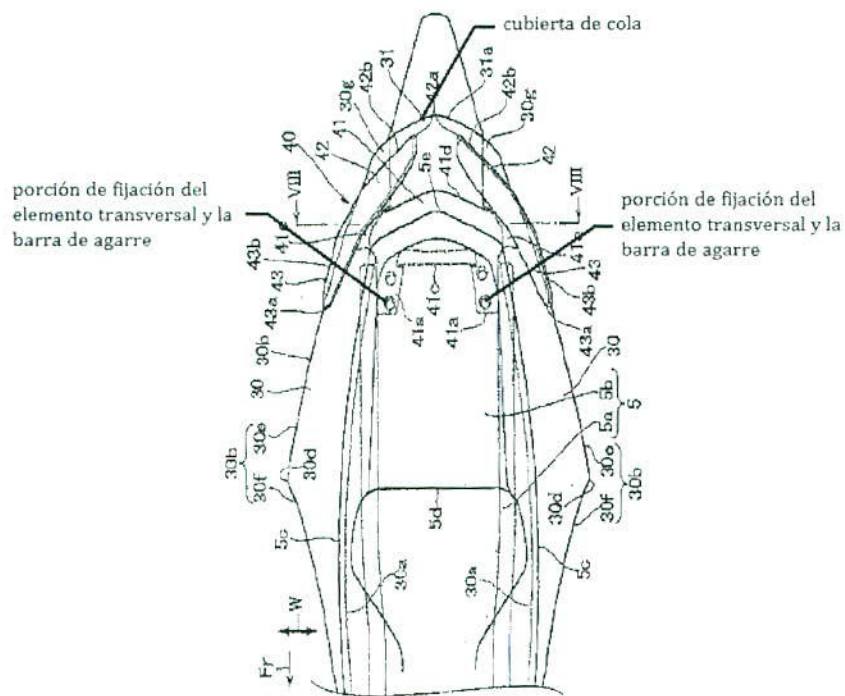


Figura 4. Figura 4 de D2 US 2009/107751

Consecuentemente, puesto que la cubierta de cola no se traslapa con las porciones de fijación, el vehículo de D2 tampoco puede anticipar "los pernos de fijación (95) y (96) de la cubierta de cola (33) y del primer elemento transversal (26) están posicionados, en la vista en plano, hacia delante de la porción de superficie superior (34) de la cubierta de cola (33)".

Como puede observarse en la Figura 6 del documento D2, **los pernos de fijación de la cubierta de cola no se encuentran visiblemente ubicados delante de la superficie superior de la cubierta de cola.**

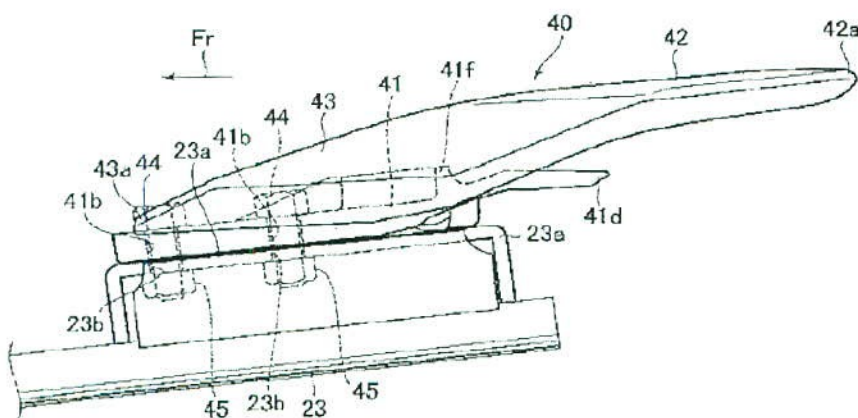


Figura 5. Figura 6 de D2 US 2009/107751

En síntesis, el estado de la técnica falla en anticipar *“la cubierta de cola (33), en la vista en plano del vehículo, se coloca con el fin de traslapar una parte o toda una porción de fijación del elemento transversal (26) y la barra de agarre (9)”*; y *“en donde los pernos de fijación (95) y (96) de la cubierta de cola (33) y del primer elemento transversal (26) están posicionados, en la vista en plano, hacia delante de la porción de superficie superior (34) de la cubierta de cola (33)”*, de manera que la actual reivindicación 1, y sus respectivas reivindicaciones dependientes son diferentes de lo divulgado en el arte previo y por lo tanto cumplen con el requisito de novedad.

Asimismo, puesto que los documentos D1 y D2 fallan en divulgar o sugerir la configuración y disposición de los elementos estructurales de la manera exacta como se caracteriza en la reivindicación 1, ***la misma no resulta obvia a partir de las enseñanzas del arte previo.***

El *efecto técnico* asociado a la configuración del vehículo de acuerdo con la reivindicación 1, es la posibilidad de posicionar la barra de agarre más hacia la parte trasera, en comparación con la posición convencional; remover la cubierta de cola sin la necesidad de remover las cubiertas laterales y la barra de agarre; disminuir la necesidad de mantenimiento; e incrementar el tamaño de la porción trasera del vehículo en la dirección de arriba hacia abajo.

En un vehículo de tipo para montar a horcadas, tales como el de la actual solicitud y los documentos D1 y D2, se requiere que la barra de agarre esté posicionada tan lejos hacia atrás como sea posible. Una de las ventajas asociadas a la posición alejada de la barra de agarre, es la posibilidad de extender el asiento hacia atrás; asimismo, al hacer la barra de agarre más larga, se facilita la acción de asir la barra.

Como se mencionó en párrafos anteriores, a diferencia de las motocicletas descritas en el estado del arte, en el vehículo reivindicado, los pernos (95) y (96), de fijación de la cubierta trasera (33) y el primer miembro transversal (26), están posicionados, en una vista de plano, hacia adelante de la porción de superficie superior (34) de la cubierta de cola (33).

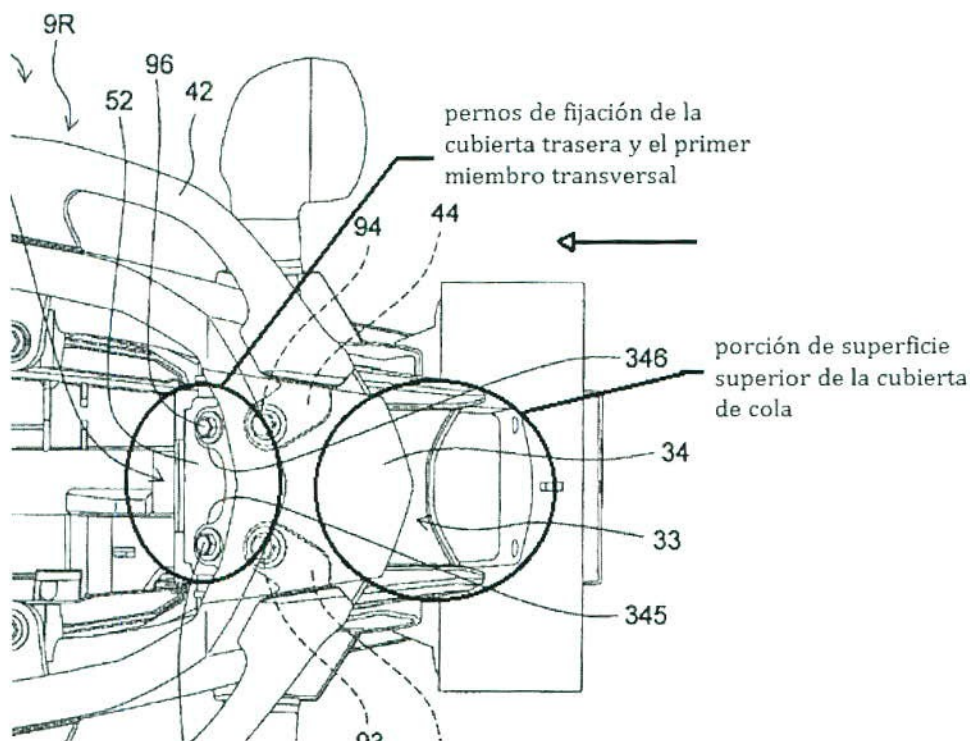


Figura 6. Posición de los pernos de fijación en referencia a la cubierta de cola en el vehículo de acuerdo a la reivindicación 1.

Esta configuración en particular permite acercar una herramienta a los pernos (95) y (96) con gran facilidad, así como extraerlos en dirección hacia arriba, sin tener que hacer un esfuerzo considerable.

Otra ventaja asociada a la disposición de los elementos de la manera propuesta en la reivindicación 1, es que cuando las cubiertas laterales derecha e izquierda (31) y (32), y la barra de agarre (9) se han fijado al vehículo, es posible tanto acoplar como desacoplar la cubierta de cola al o del vehículo.

En otras palabras, y cómo es posible apreciar en la Figura 10 de la actual solicitud, aun cuando la cubierta derecha (31), la cubierta izquierda (32) y la barra de agarre (9) están acopladas al vehículo, es posible desacoplar la cubierta de cola (33) del primer miembro transversal (26).

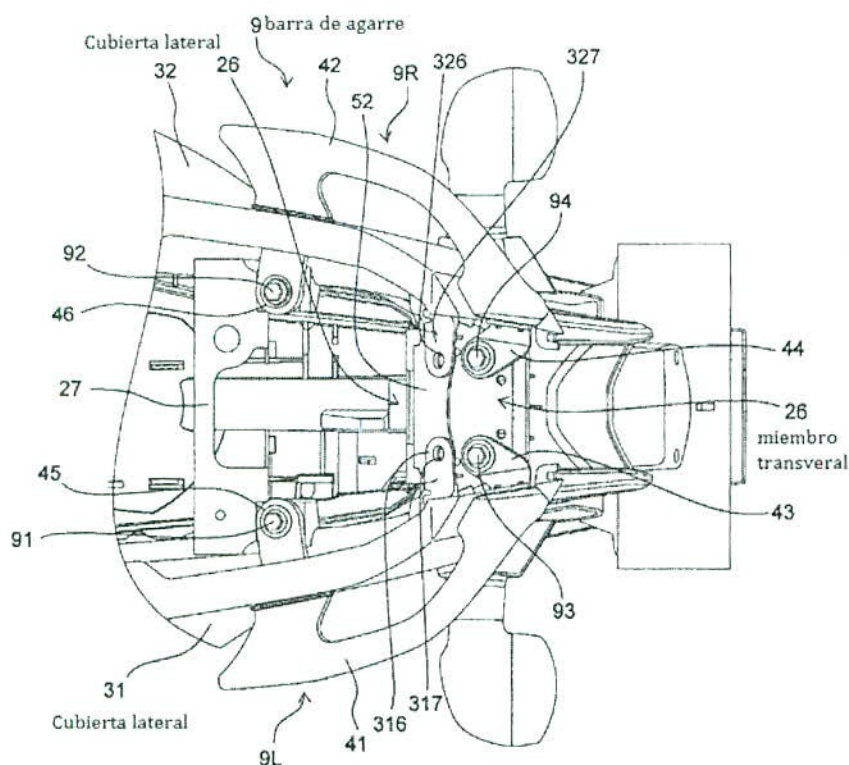


Figura 7. Figura 10 de la solicitud.

De esta manera, aunque la cubierta de cola (33) esté superpuesta a la porción de fijación del primer miembro transversal (26) y a la barra de agarre (9), es decir, los pernos (93) y (94), es posible desacoplar la cubierta de cola (33) del vehículo, ***sin tener que desacoplar las cubiertas laterales izquierda y derecha (31) y (32), ni la barra de agarre (9) del vehículo.***

En consecuencia, incluso si la posición de la barra de agarre (9) está más hacia la parte posterior en comparación a la ubicación convencional, es posible suprimir la reducción en la capacidad de mantenimiento.

Por el contrario, en las motocicletas con una configuración como la establecida en el estado de la técnica, es necesario efectuar una serie de operaciones para retirar la barra de agarre de la motocicleta: En primer lugar, se exponen los pernos levantando el sillín. En seguida, los pernos se sacan usando una herramienta. A continuación, la barra de agarre, la cubierta lateral, y la cubierta de cola se desmontan **integralmente** de los rieles del sillín.

Por la misma razón, en las motocicletas divulgadas en el arte previo *es difícil posicionar la barra de agarre más hacia atrás*. Debido a que la barra de agarre, la cubierta lateral y la cubierta de cola se deben desacoplar *integralmente*, es necesario posicionar las porciones de fijación de la barra de agarre y la barra de soporte, es decir, los pernos, en posiciones en las cuales sean accesibles cuando el asiento se levante. De hecho, es necesario posicionar dichos pernos en posiciones en las cuales sea posible soltar los pernos aflojados.

Así, si la barra de agarre se posicionara más hacia la parte posterior de la motocicleta, como se describe para la presente invención, los pernos quedarían cubiertos por la cubierta de cola; *dificultando el acceso a los pernos y afectando negativamente la capacidad de mantenimiento*.

En otro aspecto, como se describe en la reivindicación 1, la *barra de agarre (9)* está *unida al elemento transversal (26)*. Como resultado, es posible evitar que la porción trasera del vehículo se alargue en la dirección de arriba hacia abajo más que en los diseños convencionales.

En contraste, en las motocicletas descritas en el estado de la técnica, la barra de agarre está fijada a los rieles de la silla mediante la placa de acoplamiento, la tabla de sujeción, la barra de soporte y el soporte. Esta configuración hace que la estructura de fijación de la barra de agarre a los rieles de la silla tenga que alargarse en la dirección de arriba hacia abajo. Por este motivo, si la barra de agarre se posiciona hacia la parte de atrás del vehículo, la estructura de fijación de la barra de agarre restringe el rango de movimiento de la llanta trasera en la dirección vertical, lo cual resulta indeseable en la operación de un vehículo de tipo para montar a ahorcadas.

Con relación a los pernos (95) y (96), puesto que estos están posicionados, en una vista en plano, delante de la superficie superior de la porción de la cubierta de cola, cuando la barra de agarre (9) se ha fijado al primer miembro de fijación (26) es posible tomar una herramienta cerca a los pernos (95) y (96) y extraerlos; desacoplando con considerable facilidad la cubierta de cola (33).

Por otro lado, incluso si la persona normalmente versada en la materia tuviera la motivación de desplazar la barra de agarre de las motocicletas de D1 y D2 hacia la parte trasera del vehículo, de manera que la cubierta de cola se superpone con la porción de fijación del miembro transversal y la barra de agarre, dada la disposición descrita en el estado de la técnica, los pernos se solaparían también con la cubierta de cola, haciendo imposible desacoplar la cubierta de cola sin tener que remover las cubiertas laterales y la barra de agarre.

En otras palabras, la posibilidad de desacoplar la cubierta de cola sin la necesidad de remover las cubiertas laterales y la barra de agarre constituye un **efecto técnico inesperado** asociado a la posición de los pernos de acuerdo a lo divulgado en la reivindicación 1.

En vista de los argumentos expuestos, la reivindicación 1, y sus reivindicaciones dependientes, no son obvias a partir de las enseñanzas de los documentos D1 y D2, considerados solos o en combinación, puesto que ninguno de los documentos divulga o sugiere una modificación en la configuración de los elementos estructurales del vehículo, de la manera exacta como se caracteriza en las reivindicaciones y la cual permite:

Posicionar la barra de agarre hacia la parte trasera, más extendida de lo que es posible en una motocicleta convencional, gracias a la superposición de la cubierta de cola con la porción de fijación del elemento transversal y la barra de agarre.

Desacoplar la cubierta trasera sin tener que remover las cubiertas laterales y la barra de agarre del vehículo. Así, incluso cuando la barra de agarre está posicionada hacia atrás, se suprime la dificultad de mantenimiento.

Se suprime el alargamiento de la parte trasera del vehículo en la dirección de arriba hacia abajo al acoplar la barra de agarre al miembro transversal.

Las configuraciones propuestas por los documentos D1 y D2 fallan en proporcionar las múltiples ventajas asociadas al vehículo descrito en la reivindicación 1. Por lo tanto, la presente invención constituye **la superación de dificultades no resueltas por las técnicas rutinarias**, lo cual es un fuerte indicio de la presencia de nivel inventivo.

Más aún, **el estado de la técnica ni siquiera aborda el problema técnico objetivo** planteado mediante la invención que se propone; por lo tanto, el arte no proporciona ninguna sugerencia o motivación que hubiera llevado a la persona versada en la materia a derivar de manera evidente el objeto de la actual solicitud.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

123247

14



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 008220

Bogotá D.C., Enero 21 de 2015 - 17:17:11

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	7820	21/01/2015		82.379.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
5 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	160.000.00
			\$160.000.00

SON: **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-040023- -00011-0000

Fecha: 2015-06-12 16:32:14 Dep: 2020 DIR. NUEVAS CR
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act 523 RESPUESTA Folios 18

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 21 de 2015 - 17:17:36

REIVINDICACIONES

1. Un vehículo para montar a horcajadas que comprende:
 - un asiento (4)
 - una estructura de soporte izquierda (24) y una estructura de soporte derecha (25) para soportar un asiento (4);
 - una rueda posterior (7) posicionada por debajo de la estructura de soporte izquierda (24) y la estructura de soporte derecha (25);
 - una cubierta lateral izquierda (31) posicionada hacia la izquierda de la estructura de soporte izquierda (24);
 - una cubierta lateral derecha (32) posicionada hacia la derecha de la estructura de soporte derecha (25);
 - una cubierta de cola (33) posicionada hacia la parte posterior del asiento (4), y posicionada entre la cubierta lateral izquierda (31) y la cubierta lateral derecha (32);
 - un elemento transversal (26) posicionado a través de la estructura lateral izquierda y de la estructura lateral derecha y una barra de agarre (9) unida al elemento transversal (26) en una forma acoplable y desacoplable; **caracterizada porque** la cubierta de cola (33), en la vista en plano del vehículo, se coloca con el fin de traslapar una parte o toda una porción de fijación del elemento transversal (26) y la barra de agarre (9); y en una condición en la que las cubiertas laterales (31, 32) y la barra de agarre (9) se unen al vehículo, que permite que la cubierta de cola (33) se una a o se separe del vehículo; y
 - en donde los pernos de fijación (95) y (96) de la cubierta de cola (33) y del primer elemento transversal (26) están posicionados, en la vista en plano, hacia delante de la porción de superficie superior (34) de la cubierta de cola (33).
2. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** una porción posterior de la barra de agarre (9) se une al elemento transversal (26) en una forma acoplable y desacoplable; y una porción delantera de la barra de agarre (9) se une a la estructura de soporte izquierda (24) y la estructura de soporte derecha (25) en una forma acoplable y desacoplable.

3. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, **caracterizado porque** la cubierta de cola (33) se une al elemento transversal (26), y una porción se une a la cubierta de cola (33) y el elemento transversal (26) se posiciona delante de una porción para unir la barra de agarre (9) y el elemento transversal (26).
4. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizado porque** la barra de agarre (9) incluye una barra de agarre izquierda (9L) y una barra de agarre derecha (9R) que son partes separadas mutuamente,

la barra de agarre izquierda (9L) incluye una porción de agarre izquierda (41); y,

la barra de agarre derecha (9R) incluye una porción de agarre derecha (42),
la porción de agarre izquierda (41) se coloca hacia afuera de la cubierta lateral izquierda (31) y una porción de agarre derecha (42) se coloca hacia afuera de la cubierta lateral derecha (32).
5. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 4, **caracterizado porque** la barra de agarre izquierda (9L) incluye una porción de unión izquierda (43) conectada a la porción de agarre izquierda (41) y unida al elemento transversal (26), y

la barra de agarre derecha (9R) incluye una porción de unión derecha (44) conectada a la porción de agarre derecha (42) y unida al elemento transversal (26).
6. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 5, **caracterizado porque** la porción de unión izquierda es una porción posterior de unión izquierda (43) conectada a una porción posterior de la porción de agarre izquierda (41) y unida al elemento transversal (26),

una porción de unión delantera izquierda (45) de la barra de agarre izquierda (9L) conectada a una porción delantera de la porción de agarre izquierda (41) y se une a la estructura de soporte izquierda (24),

la porción de unión derecha es una porción posterior de unión derecha (44) conectada a una porción posterior de la porción de agarre derecha (42) y unida al elemento transversal (26), y

una porción de unión delantera derecha (46) de la barra de agarre derecha (9R) se conecta a una porción delantera de la porción de agarre derecha (42) y se une a la estructura de soporte derecha (25);

un extremo delantero de la porción de agarre izquierda (41) se posiciona hacia adelante de la porción de unión izquierda; y

un extremo delantero de la porción de agarre derecha (42) se posiciona hacia adelante de la porción de unión derecha.

7. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 5 o 6, **caracterizado porque** la porción de unión izquierda (43) incluye una forma curva hacia arriba; y la porción de unión derecha (44) incluye una forma curva hacia arriba.
8. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 5 a 7, **caracterizado porque** la porción de unión izquierda (43) incluye una forma que se extiende hacia atrás desde el elemento transversal (26); y la porción de unión derecha (44) incluye una forma que se extiende hacia atrás desde el elemento transversal (26).
9. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 4 a 8, **caracterizado porque** la cubierta de cola (33) se coloca entre la porción de agarre izquierda (41) y la porción de agarre derecha (42).
10. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 1 a 9, **caracterizado porque** la cubierta lateral izquierda (31) incluye una porción de corte izquierda (313) en la que se inserta una porción de extremo de la porción de agarre izquierda (41); y la cubierta lateral derecha (32) incluye una porción de corte derecha (323) en la que se inserta una porción de extremo de la porción de agarre derecha (42).

11. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 10, **caracterizado porque** una línea de límite entre la cubierta de cola (33) y la cubierta lateral izquierda (31) se posiciona hacia la derecha de un extremo lateral izquierdo de la porción de corte izquierda (313); y una línea de límite entre la cubierta de cola (33) y la cubierta lateral derecha (32) se posiciona hacia la izquierda de un extremo lateral derecho de la porción de corte derecha (323).
12. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 1 a 11, **caracterizado porque** el elemento transversal (26) incluye una forma similar a placa.
13. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 1 a 12, **caracterizado porque** el elemento transversal (26) se fija a un extremo posterior de la estructura de soporte izquierda (24) y a un extremo posterior de la estructura de soporte derecha (25), preferiblemente un extremo posterior del elemento transversal (26) se posiciona hacia atrás de los extremos posteriores de la estructura de soporte izquierda (24) y la estructura de soporte derecha (25).
14. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 1 a 13, **caracterizado porque** las porciones posteriores de la estructura de soporte izquierda (24) y la estructura de soporte derecha (25) incluyen formas curvas hacia arriba.
15. Un vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con por lo menos una de las reivindicaciones 1 a 14, **caracterizado porque** un elemento de fijación para fijar la cubierta de cola (33) y el elemento transversal (26) en la porción para unión se posiciona delante de la cubierta de cola (33).